RESOLUCIÓN Nº 422/20

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA PCG AUDITORES - CONSULTORES, POR UN MONTO DE ₲ 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 05/20, (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA CONTABLE E IMPOSITIVA.----------

VISTOS: Los Internos CE Nº 07/20 del 18 de setiembre de 2.020 y Nº 09/20 del 08 de octubre de 2.020 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 34/20 del 08 de octubre de 2.020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 189/20 del 01 de junio de 2.020, "*se autorizó el llamado a Concurso N° 05/20, Contratación Directa, para el Servicio de Auditoría Externa Contable e Impositiva*";---

Que por Interno UOC Nº 34/20, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 05/20 (Contratación Directa), para los servicios citados precedentemente; ----------

Que la apertura de sobres se realizó el 03 de setiembre de 2.020, en la que no se recibió ninguna oferta, y en la prórroga, se presentaron dos ofertas, quedando asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 05/20 (Contratación Directa);----------

Que por Resolución N° 371/20 del 21 de setiembre de 2020 fue aprobada la Calificación de las Propuestas Técnicas y la apertura de Propuestas de Precios, de la firma calificada.----------

Que según Acta de Apertura de fecha 08 de octubre de 2020, se ha realizado la apertura del sobre de la Propuesta de Precio, correspondiente a la firma calificada;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la que se recomienda la adjudicación a la firma PCG AUDITORES CONSULTORES, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado y ser de precio razonable;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 05/20, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 5.695/19 de la DNCP, que expresa: "*Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones*" y a la salvedad prevista en el Art. 34, inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, "*... haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación*";----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

RESOLUCIÓN Nº 422/20

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 82/20 del 21 de mayo de 2.020;-- Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma PCG AUDITORES - CONSULTORES, el Pedido de Precios Nº 05/20 (Contratación Directa) para Servicios de Auditoría Externa Contable e Impositiva, por la suma de ₲ 15.000.000 (Quince millones de guaraníes), IVA incluido.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González
" : Lic. Eugenio Ortiz Taboada

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General